

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL NO.
07709-2010-0-1801-JR-FC-20 SOBRE
DIVORCIO POR CAUSAL
INFORME DE EXPEDIENTE LABORAL NO
01326-2015-0-1801-JR-LA-11 SOBRE DESPIDO
FRAUDULENTO**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Dayana Saharai Calero Spelucin

Código 20130216

Lima – Perú

Junio de 2021

EXPEDIENTE CIVIL: DIVORCIO POR CAUSAL

Materia: Divorcio por Causal

Nº de Expediente: 07709-2010-0-1801-JR-FC-20

RESUMEN

El expediente bajo análisis discute una demanda civil en la materia de familia sobre divorcio por causal de separación de hecho. En dicho sentido, centra su discusión tanto en determinar si se cumplieron los presupuestos para la configuración del divorcio por la causal de separación de hecho y, también, en determinar si se cumplen los elementos del artículo 345-A del Código Civil a la luz del Tercer Pleno Casatorio Civil. Precisamente, sobre si la parte demandada ostenta la calidad de cónyuge más perjudicado y, por lo tanto, valora si le corresponde la indemnización o la adjudicación del bien preferente; así como también examina si le atañe una pensión por alimentos, en virtud a la afectación devenida de la frustración de la continuidad nupcial. El examen del caso que plantea el presente informe, encuentra relevancia jurídica y académica al abordar el cumplimiento de los elementos neurálgicos para la configuración del divorcio, específicamente a causa de una separación de hecho, así como discute la preeminencia de la calidad del cónyuge más perjudicado en el Derecho de Familia.

EXPEDIENTE LABORAL: DESPIDO FRAUDULENTO

Materia: Despido Fraudulento

Nº de Expediente: 01326-2015-0-1801-JR-LA-11

RESUMEN

El expediente materia de estudio, discute una demanda laboral cuya pretensión principal es la reposición por haberse producido un despido fraudulento. El debate central gira en torno a la correcta valoración de la prueba para apreciar la configuración de un despido justo; así como también, la configuración misma del despido fraudulento a partir de la causal de hechos notoriamente inexistentes. El análisis del caso que supone el presente expediente encuentra relevancia jurídica y académica al abordar el debate entre los límites razonables de la estimación de la prueba al momento de efectuar el cese de un trabajador y la correspondencia fáctica irrefutable utilizada para la invocación y la configuración de las causales del despido fraudulento.